

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Posadas**

Núm. 5.080/2021

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos del presupuesto en vigor, bajo la modalidad de Crédito Extraordinario 6/2021, financiado con bajas en aplicaciones de gastos con financiación afectada (PMS), que asciende a la cantidad de 9.661,94 euros (publicado en el BOP número 229, de 2 de diciembre 2021), queda elevado a definitivo dicho acuerdo, adoptado en la sesión celebrada por el Pleno el día 25 de noviembre de 2021.

Conforme al artículo 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se publica el presente anuncio con el si-

guiente detalle:

## A) APLICACIONES Y CRÉDITOS QUE SE CREAN:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
151-61901	Urbanismo – Adquisición de Finca 9301 sito en Avda. Estación , 12	9.661,94 €
TOTAL		9.661,94 €

## B) RECURSOS FINANCIEROS A UTILIZAR PARA FINANCIAR EL CRÉDITO EXTRAORDINARIO: BAJA EN APLICACIONES DE GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA (PMS).

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
151.68900	Monetarización del PMS	9.661,94 €
TOTAL		9.661,94 €

De conformidad con los artículos 171 y 177.2 del citado texto legal, contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo.

Posadas, 29 de diciembre de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Emilio Martínez Pedrera.